

UN LIBRARY



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/35/51
13 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 91 del programa

170
7.5

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Transferencia de la Dependencia de Servicios para los Expertos desde
la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a la Conferencia de las
Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

Nota del Secretario General

1. La Dependencia de Servicios para los Expertos, que pertenecía al Servicio de Asuntos Administrativos y Financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, ha sido transferida al Servicio de Asuntos Administrativos de la UNCTAD a partir del 15 de septiembre de 1980. La Dependencia, que es financiada por la UNCTAD y se ocupa fundamentalmente de prestar servicios a los expertos de la UNCTAD, administra también los servicios para los expertos del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) de Ginebra, del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social (UNSDRI) de Roma, y a veces, de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD) y la Comisión Económica para Europa.
2. El Secretario General espera que la transferencia permita una mejor coordinación entre las actividades de contratación de expertos de la UNCTAD y las actividades de servicios para los expertos que administraban anteriormente la Oficina de Ginebra.
3. No se solicitan recursos adicionales porque los costos relativos a la Dependencia se han sufragado y continuarán siendo sufragados mediante recursos para gastos generales de que dispone la UNCTAD con cargo a fondos extrapresupuestarios. El presente documento se publica para información de las delegaciones.
